

Guayaquil, 15 de enero de 2021

## INFORME DE PUBLICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

### 1. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD.

**Que**, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo Nacional Electoral tiene jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública ( LOSNCP) y el Reglamento General a la LOSNCP, regulan los principios o normas sobre los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestaciones de servicios.

**Que**, el inciso segundo del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone lo siguiente : “ El Plan será publicado obligatoriamente en la página web del contratante dentro de los quince (15 ) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

**Que**, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, para proceder a la publicación del PAC, dispone lo siguiente: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. ”

**Que**, el artículo 60 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece las facultades del Director Provincial o Distrital del Consejo Nacional Electoral, que dice: “ Las demás que se establezcan en los Reglamentos Instructivos y resoluciones expedidos por el Consejo Nacional Electoral ”

**Que**, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el numeral 9, de su artículo 6 define a la delegación como: “la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.

La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.

En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.”

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-26-4-2018 de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Intitución , el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial No.448 del 11 de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-21-16-8-2018T de fecha 16 de Agosto de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral con cinco votos a favor designó al Sr. John Fernando Gamboa Yanza como Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas

**Que**, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-20-11-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en su único artículo resuelve designar a la Ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral;

**Que**, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017 del ocho de diciembre de 2017 suscrita por la Lcda. Nubia Magdala María Villacís Carreño, Presidenta Del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1.- Delegación de atribuciones y facultades, literales a, b del Numeral 1.9. A los Directores (as) de las Delegaciones Provinciales Electorales en el ámbito de contratación pública la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , su Reglamento General y en función de la planificación institucional; y publicarlo en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública dentro de los quince ( 15 ) primeros días del mes de enero de cada año; suscribir la resolución motivada del Plan Anual de Contrataciones Inicial o de las reformas de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral previo haber solicitado al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, la revisión y aprobación del informe de justificación, para lo cual cada Delegación detallará las contrataciones a planificarse o aquellas que requieran modificación en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Que, mediante Resolución de Sesión Ordinaria Nro. PLE-CNE-2-11-11-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "Aprobar la Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021; incluyendo como directriz del proceso electoral la realización del Conteo Rápido; por lo tanto, el presupuesto actualizado para las Elecciones Generales 2021, asciende a un monto de NOVENTA Y

Guayaquil-Ecuador

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. Democracia y Roberto Gilbert

04-2396873

*Compromiso con la Democracia*





UN MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$91.060,644,00)"; la cual en su artículo 3 reza: "Disponer a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales; Directores y Directoras Nacionales; a las Directoras y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales; a las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior del Consejo Nacional Electoral, implementación, desarrollo y ejecución de la "Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021".

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-001 de fecha 05 de enero del 2021 suscrito por el Econ Rodrigo López Santos SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO del Ministerio de Economía y Finanzas y dirigido a el Señor Licenciado Eduardo Bladimir Franco Enríquez Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano del CNE donde se informa que para el Presupuesto operativo Electoral –POE se informa la disponibilidad presupuestaria de USD64.293857.57 ( sesenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete con 57/100 dólares) que se encontraran reflejados en la ejecución presupuestaria con los cuales el Consejo Nacional Electoral podrá iniciar los procesos correspondientes a Elecciones Generales 2021.

## 2. BASE NORMATIVA

### LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

### REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

## RESOLUCIÓN NRO. 001-P-NMVC-CNE-2017

Art. 1 Delegación de atribuciones.- Los siguientes servidores(as) tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan: (...)

(...) "1.2. Al Coordinador (a) Nacional Administrativo (a) Financiero (a) y Talento Humano:

En el ámbito de contratación pública:

b. Previo autorización por escrito de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, aprobar el Plan Anual de Contrataciones inicial y las reformas de las Delegaciones Provinciales, previo informe de justificación suscrito por el Director Provincial, revisado y validado por la Dirección Nacional Administrativa, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; (...)"

(...) "1.11. A los Directores (as) de las Delegaciones Provinciales:

2. En el ámbito de contratación pública:

b) Suscribir la resolución motivada de reforma al Plan Anual de Contrataciones Inicial o de las reformas de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral, previo haber solicitado al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, la revisión y aprobación del informe de justificación, para lo cual, cada Delegación detallará las contrataciones a planificarse o aquellas que requieran modificación, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; (...)"

Resolución de Sesión Ordinaria Nro. PLE-CNE-2-11-11-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "Aprobar la Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021; incluyendo como directriz del proceso electoral la realización del Conteo Rápido; por lo tanto, el presupuesto actualizado para las Elecciones Generales 2021, asciende a un monto de NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$91.060,644,00)"; la cual en su artículo 3 reza: "Disponer a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales; Directores y Directoras Nacionales; a las Directoras y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales; a las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior del Consejo Nacional

Guayaquil-Ecuador

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. Democracia y Roberto Gilbert

04-2396873

*Compromiso con la Democracia*





Electoral, implementación, desarrollo y ejecución de la “Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021.

### 3. OBJETIVOS.

Disponer de un Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el año 2021 actualizado que permita aplicar de manera correcta el Plan Operativo Electoral, Disposiciones Generales y Presupuesto Operativo Electoral 2021

### 4. JUSTIFICATIVOS DE PUBLICACIÓN AL PAC.

Que, Resolución de Sesión Ordinaria Nro. PLE-CNE-2-11-11-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "Aprobar la Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021; incluyendo como directriz del proceso electoral la realización del Conteo Rápido; por lo tanto, el presupuesto actualizado para las Elecciones Generales 2021, asciende a un monto de NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$91.060,644,00)"; la cual en su artículo 3 reza: “Disponer a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales; Directores y Directoras Nacionales; a las Directoras y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales; a las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior del Consejo Nacional Electoral, implementación, desarrollo y ejecución de la “Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021.

Que, el inciso segundo del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone lo siguiente : “ El Plan será publicado obligatoriamente en la página web del contratante dentro de los quince (15 ) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, para proceder a la publicación del PAC, dispone lo siguiente: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. ”

Con los antecedentes expuestos y por necesidad institucional, es necesario realizar la publicación al Plan Anual de Contrataciones conforme el siguiente detalle:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

REGLÓN	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
530202	643220011	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	70.491,07	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE
530202	643220011	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA REPLIEGUE DE OPERADORES DE SCANNER Y KITS TÉCNICOS DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	42.857,14	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE

		ELECTORAL DEL GUAYAS							
530204	7321001 21	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA REALIZAR EL PERIFONEO PARA DIFUNDIR EN ZONAS RURALES LOS PUNTOS DE VOTACIÓN Y MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL	2.678,57	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE

Guayaquil-Ecuador

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. Democracia y Roberto Gilbert

04-2396873



*Compromiso con la Democracia*





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

		ELECCIONES GENERALES 2021							
530209	8533000 12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	16.964,28	S			NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONIC O	GASTO CORRIENTE
530209	9713001 12	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y SANITIZADO DE VESTIMENTA ELECTORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS	6.696,42	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE

		ELECCIONES GENERALES 2021							
530248	7211200 12	CONTRATACIÓN DE LOCALES Y EVENTO PARA LA ENTREGA DE CREDENCIALES A LAS DIGNIDADES ELECTAS DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	7.142,85	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE
530249	7312304 11	ALQUILER DE CARPAS PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS DE ATENCIÓN PREFERENTE PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	24.375,00	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE

Guayaquil-Ecuador

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. Democracia y Roberto Gilbert

04-2396873



*Compromiso con la Democracia*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

530249	9622005 61	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: SIMULACROS, ELECCIONES DE VOTO EN CASA, ELECCIONES GENERALES 2021	9.375,00	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE
530301	6781100 12	CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	5.357,14	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530405	8714100 11	CONTRATACIÓN DE UN TALLER AUTOMOTRIZ QUE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN	11.160,71	S			NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA DE SERVICIOS	GASTO CORRIENTE

		PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021							
530504	7312300 12	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE BODEGAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	10.714,28	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE
530504	4355000 11	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MONTACARGAS PARA LAS BODEGAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	4.464,28	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE

Guayaquil-Ecuador

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. Democracia y Roberto Gilbert

04-2396873



*Compromiso con la Democracia*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

		ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021						
530504	7312300 12	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DEL 2021 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA SER UTILIZADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES GENERALES 2021	28.750,00	S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE

530504	363300021	CONTRATACIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS INHERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DEL 2021 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA SER UTILIZADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES GENERALES 2021	4.285,71	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530504	731290016	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE GENERADOR PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS	10.714,28	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE

Guayaquil-Ecuador

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

Av. Democracia y Roberto Gilbert

04-2396873



*Compromiso con la Democracia*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

		ELECCIONES GENERALES 2021						
530703	4523000 15	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y WIFI PARA EL SISTEMA DIGITALIZADO DE BODEGAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	5.357,14	S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530803	6129100 13	ADQUIRIR VALES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y EXTRA) PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA EJECUTAR EL PROCESO ELECTORAL DE LAS	2.857,14	S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE

		ELECCIONES GENERALES 2021							
530811	4291100 134	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	8.035,71	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE

*Compromiso con la Democracia*

Guayaquil-Ecuador  
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)  
 Av. Democracia y Roberto Gilbert  
 04-2396873







## 5. CONCLUSIÓN.

Se plantea la publicación al Plan Anual de Contratación Pública (PAC) de la Delegación Provincial Electoral de Guayas atendiendo necesidades institucionales para el desempeño de las actividades de la Delegación Provincial y en cumplimiento del Plan Operativo Electoral, Disposiciones Generales y Presupuesto Operativo Electoral 2021.

Dar a conocer el presente informe a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano y Dirección Nacional Administrativa del Consejo Nacional Electoral, para el trámite correspondiente de publicación al PAC 2021 previo a su registro en el portal de Compras Públicas.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
XIMENA NATALI  
SUAREZ SANCHEZ

Responsable de la Unidad Provincial Administrativa  
Delegación Provincial del Guayas